



Expediente N° 532-J, V Región Concesiones.

Ordena cumplimiento sentencia en juicio "Huneeus con Fisco de Chile", causa rol N° 2729-2007, del Primer Juzgado Civil de Valparaíso.

SANTIAGO, 24 NOV 2010
N° 3055 /

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

VISTOS: El Decreto Supremo M. O. P. N° 151 de 16 de febrero de 2007, la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. MOP N° 850/97, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; Informe del Consejo de Defensa del Estado N° 971 de 21 de octubre de 2010 y lo informado por la Fiscalía en oficio Ord. Exp. N° 7969 de 27 de octubre de 2010.

SUBSECRETARÍA DE OO. PP. CONTRALORIA GENERAL DE PARTES TOMA DE RAZON RECEPCION		TRAMITADO	
DEPART. JURIDICO	FECHA 24 NOV 2010		
DEP. T. R. Y REGISTRO			
DEPART. CONTABIL.			
SUB. DEP. C. CENTRAL			
SUB. DEP. E. CUENTAS			
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.			
DEPART. AUDITORIA			
DEPART. V.O.P., U. Y T.			
SUB. DEP. MUNICIP.			
REFRENDACION			
REF. POR \$:			
IMPUTAC.:			
ANOT. POR \$:			
IMPUTAC.:			
DEDUC. DTO.:			

DECRETO (EXENTO)

CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada de primera instancia del Primer Juzgado Civil de Valparaíso, de 03 de junio de 2009, sentencia de la Ilustrísima Corte de Valparaíso, de 19 de noviembre de 2009, dictadas los autos caratuidados "Huneeus con Fisco de Chile", causa rol N° 2729-2007, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del Primer Juzgado Civil de Valparaíso, la suma de \$38.371.864, a fin que éste proceda a pagar dicho monto a VICTOR HUNEEUS MADGE, LUIS HUNEEUS MADGE y a TOMAS HUNEEUS MADGE. Dicho monto deberá actualizarse calculando los reajustes respectivos de la indemnización desde enero de 2010 y la fecha del pago efectivo. Los intereses deberán calcularse desde el 22 de diciembre de 2009 y la fecha del pago efectivo.

N° Proceso: 4255073

PROCESO FISCALIA N°



Morandé N° 71, Piso 1º, Santiago - Chile
Teléfono: (56-2) 449-4290 - Fax: (56-2) 449-4306
<http://www.mop.cl/direccionesyareas/fiscalia/paginas/default.aspx>

- 2º - **CONSÍGNESE**, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas de Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del **Primer Juzgado Civil de Valparaíso**, la suma de **\$38.371.864.-**, en términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.
- 3º - **ENVÍESE** copia autorizada del presente decreto al **Primer Juzgado Civil de Valparaíso**, a fin de que sea agregado a los autos precitados.
- 4º - **IMPÚTESE** el monto que corresponda pagar en los término del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria **3102003**, Subasignación **29000231-0**, por la suma de **\$53.721.000.-**

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.


HERNAN DE SOLMINHAC TAMPIER
Ministro de Obras Públicas

